

Boletín Estadístico de la Procuración Penitenciaria de la Nación

"Las cárceles en números"

Año 3 - N° 11: 2° Trimestre de 2018

Evolución histórica y caracterización de la población privada de libertad (PPL)

Evolución histórica trimestral de la PPL en el SPF (2014 - 2018)



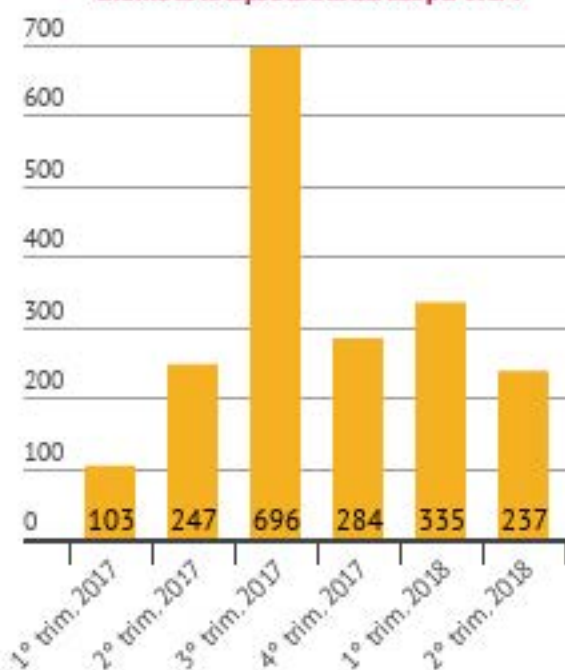
Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF de la PPN. La fecha de corte es la última semana de cada trimestre

SOBREPOBLACIÓN

La inflación penitenciaria en Argentina se inscribe en el proceso de aumento del encarcelamiento a nivel internacional, iniciado en EEUU en la década del 1980 y vehiculado a través de la implementación de estrategias de endurecimiento punitivo.

Pese a que se trata de una tendencia en actual descenso en EEUU y algunos países europeos, en Argentina las proyecciones futuras son poco prometedoras, considerando las regresivas modificaciones de la Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad aprobadas en 2017.

Evolución trimestral de la cantidad de PPL alojadas por encima de la capacidad declarada por el SPF



Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento

El fenómeno de la sobrepoblación carcelaria en la actualidad ya representa un problema acuciante en varios servicios penitenciarios de Argentina, debido a la articulación de múltiples factores. Entre ellos, resaltan el uso sistemático de la prisión preventiva, la escasa utilización de medidas alternativas a la cárcel, la reducida aplicación de institutos de egresos anticipados, la presión de la opinión pública en los debates actuales acerca de la cuestión securitaria, entre otros factores que permiten comprender y dimensionar el fenómeno.

LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Evolución histórica de PPL alojadas en el SPF según situación procesal (2009 - 2017)



Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento en el SPF

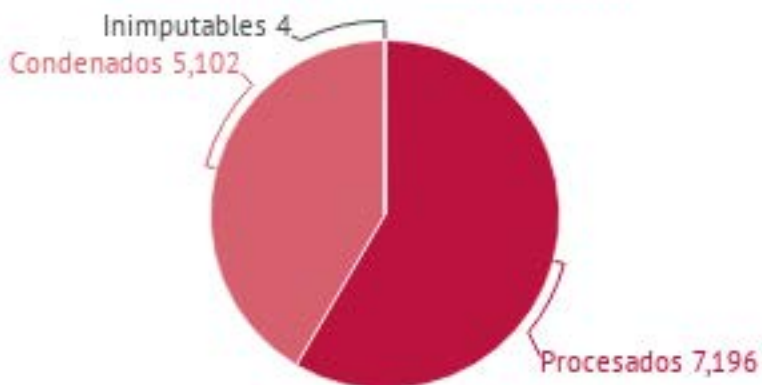


Casi el 60% de los alojados en el SPF se encuentra bajo PRISION PREVENTIVA



Sólo 4 de cada 10 presos tiene CONDENA FIRME

Alojados en el SPF según situación legal. 2º trim. 2018



Fuente: Elaboración propia en base al parte semanal de población del SPF

correspondiente al 29-06-18

Evolución histórica de niños alojados con sus madres y mujeres embarazadas en el SPF (2009 - 2017)



- 2º TRIMESTRE de 2018 -



34 mujeres alojadas con sus hijos

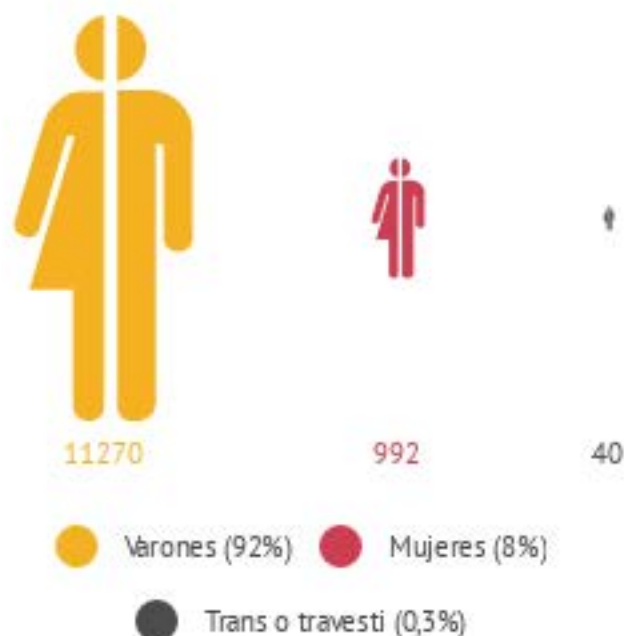


26 embarazadas

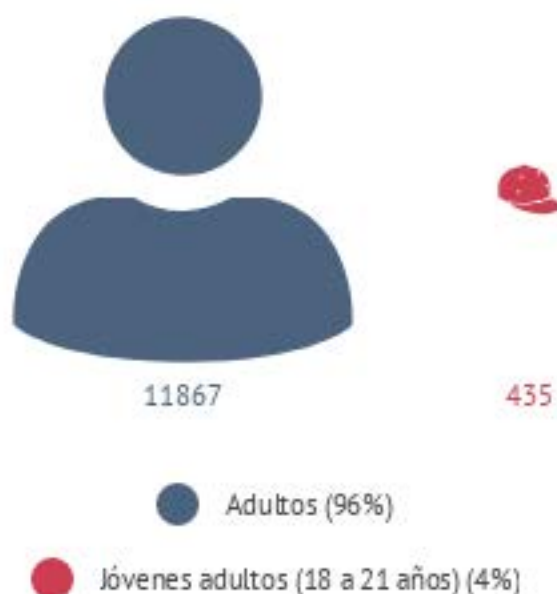
Fuente: Elaboración propia en base a los partes semanales de población del SPF

Considerando los niveles de ocupación de las cárceles federales y los problemas estructurales que presenta la vida en prisión, se torna urgente la aplicación de estrategias que reduzcan el encarcelamiento masivo. En esta línea, es sumamente problemático la privación de la libertad de mujeres embarazadas o con hijos en prisión que podrían acceder, decisión judicial mediante, al arresto domiciliario.

Alojados en el SPF según género. 2° Trim. 2018

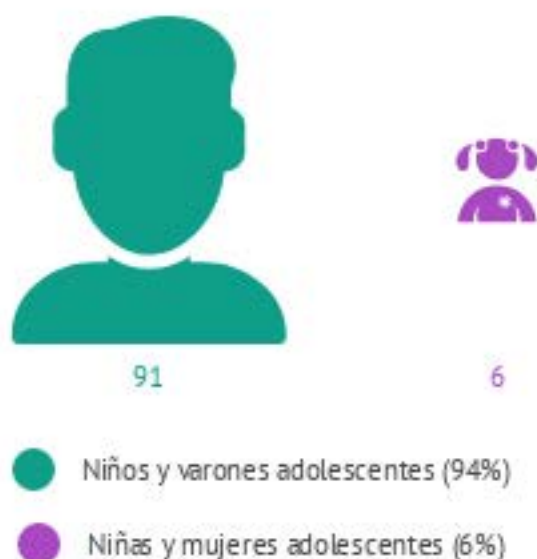


Alojados en el SPF según categoría etaria. 2° Trim. 2018



Fuente: Elaboración propia en base al parte semanal de población del SPF correspondiente al 29-06-18

Niños, niñas y adolescentes alojados en los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado de la C.A.B.A. 2° Trim. 2018



Al interior de la población privada de libertad, mujeres, trans y/o travestis y jóvenes adultos, al igual que los extranjeros y las personas con discapacidad, conforman colectivos con necesidades específicas. Por ello es importante el diseño y correcta aplicación de políticas penitenciarias que garanticen que su experiencia en el encierro se desarrolle en un marco de atención y respeto de sus derechos y características particulares.

De especial sensibilidad y urgencia resulta la situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad en los denominados "institutos de menores" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fuente: Elaboración propia en base a la planilla semanal elaborada por el CDNNyA correspondiente al

Desde mediados de mayo de 2018 la PPN sistematiza la información suministrada por la *División Enlace de Institutos de Alojamiento de Menores de la Policía de la Ciudad* acerca de las detenciones de niños, niñas y adolescentes que se producen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualizando la "Base de datos de detenciones de niños, niñas y adolescentes en la CABA". Se trata de un conjunto de datos de gran riqueza, en tanto trabaja sobre el universo de casos, es decir, el total de detenciones sobre este colectivo que realizan las fuerzas de seguridad. Pero además produce información básica sobre las principales características de un fenómeno de nula visibilidad. Entre las principales aristas sobre las que recoge información se destaca la fuerza interviniente, la intersección de calles en donde se produce la detención, el delito del que se los acusa, el domicilio de los niños y niñas, y su edad, etc.

Al analizar los datos emergentes, genera especial alarma los indicadores de la gran vulnerabilidad de estos niños y, en particular, la intervención represiva ante episodios que involucran personas de tan corta edad.



255 NNA detenidos

entre Mayo y Junio de 2018



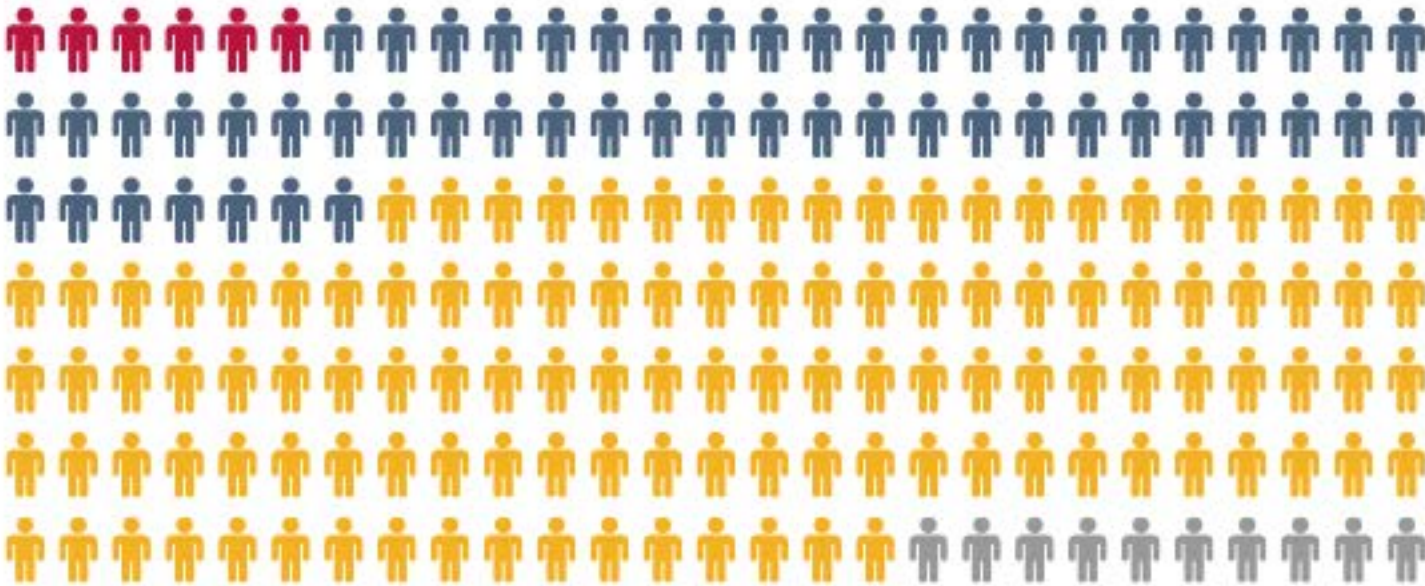
Dos de ellos tenían 10 años al ser detenidos



240 fueron varones y 15 mujeres

Cinco tenían 11 años.

Detenciones de NNA según categoría etaria. 2° Trim. 2018*



● 10 a 12 años (8) ● 13 a 15 años (74) ● 16 y 17 años (159) ● Sin datos (14)

Fuente: Base de datos de detenciones de NNA en la CABA

* Se cuenta con los datos correspondientes al 15-05-2018 hasta el 30-06 de 2018

Los efectos más graves del encarcelamiento

TORTURA Y MALOS TRATOS



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN

Se contabilizan los casos de golpes, agresiones físicas y amenazas relevados a partir de un protocolo interno inspirado en los principios del Protocolo de Estambul, *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*, que aplican todos los asesores del organismo ante la toma de conocimiento de un caso de esta naturaleza, y, en especial, el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Además, la PPN integra el Registro Nacional de Casos de Tortura, donde se vuelcan estos datos y los correspondientes a otras modalidades como requisas vejatorias, traslados gravosos, condiciones materiales precarias, etc.

Pese a que la "cifra negra" de este tipo de fenómenos de especial sensibilidad torna imposible el conocimiento del volumen de la tortura en los espacios de encierro, no obstante los registros de la PPN deben ser considerados el piso mínimo para comprender la estructuralidad de esta forma de violencia institucional.

84 denuncias penales presentadas durante el 1º Semestre de 2018



1 1º Trimestre 2018

176 casos de TyMT



2 2º Trimestre 2018

125 casos de TyMT



Total 1º Semestre

301 casos de TyMT

! Siguiendo los lineamientos del Protocolo de Estambul, la presentación de la denuncia penal se deriva de la voluntad expresa de las víctimas quienes, con frecuencia, temen instar la acción judicial debido a las amenazas acerca de represalias y nuevas victimizaciones.

FALLECIMIENTOS EN PRISIÓN

Durante el primer semestre de 2018 fallecieron 22 personas privadas de su libertad en el SPF. Seis de las muertes fueron violentas y una se produjo en circunstancias dudosas.

A diferencia de los períodos anteriores, en éste sobresalen las muertes a causa de enfermedades, que evidencian las deficiencias en la atención médica intramuros.

Fallecimientos según modalidad de muerte. 1º Semestre 2018



Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión - PPN

Evolución histórica de muertes de detenidos bajo custodia del PPN según tipo de fallecimiento (2009 - 2017)



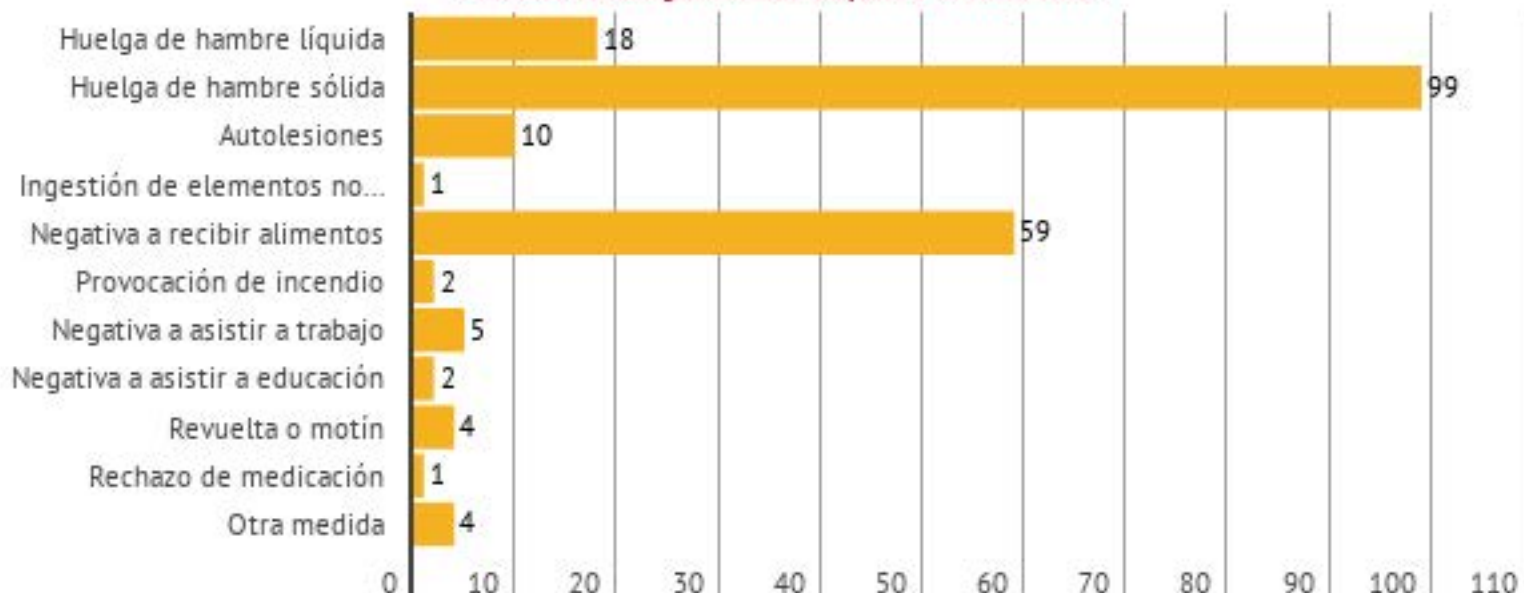
Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión - PPN

Fallecimientos según tipo de muerte. 1º semestre 2018



MEDIDAS DE FUERZA

Medidas de fuerza según modalidad adoptada. 1º Semestre 2018



Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza - PPN

Los % superan en 100% ya que se trata de una variable de respuesta múltiple

Las medidas de fuerza son uno de los últimos recursos de los que disponen las personas detenidas para reclamar ante las principales vulneraciones de derechos que padecen durante su encierro. Representan un medio a través del cual visibilizan sus demandas ante el Poder Judicial y la administración penitenciaria, y con frecuencia son utilizadas una vez que se agotan o ven obstaculizados los canales institucionales para presentar sus solicitudes. Son acciones de alcance individual o colectivo que reflejan diversos niveles de organización de la población presa.

Considerando el carácter estructural y sistemático de este fenómeno, la PPN registra estos casos mediante la aplicación del *Protocolo de Actuación Ante Medidas de Fuerza en Lugares de Encierro*.



163 personas realizaron medidas de fuerza durante el 1º Semestre de 2018



Se registraron 67 medidas de fuerza individuales y 25 colectivas

Emergentes del periodo

La primera condena a agentes del SPF por la muerte de personas privadas de su libertad

El desarrollo de investigaciones administrativas rigurosas ante el fallecimiento de las personas alojadas en prisiones federales constituye, desde los últimos diez años, una línea estructural del trabajo de esta Procuración. Con el objetivo fundamental de acceder a una versión propia de los hechos se monitorean los espacios de encierro y se mantienen entrevistas en condiciones de privacidad con los posibles testigos del episodio.

A partir de este trabajo se logró reconstruir las circunstancias en que se produjo la muerte de dos personas alojadas en la actualmente desarticulada Unidad N° 20, sector psiquiátrico penitenciario federal, que funcionaba al interior del Hospital José T. Borda. Cediada al SPF cuarenta años antes, era un espacio administrado por el servicio penitenciario, sobre quien recaía la responsabilidad de custodiar a las personas allí alojadas.

El 31 de mayo de 2011, durante la madrugada, se incendió una celda de aislamiento individual recubierta con material acolchonado no ignífugo. Como consecuencia de las lesiones causadas por el fuego falleció la persona allí alojada y también el detenido aislado en la celda contigua, debido al humo y los gases provocados de la combustión. Fueron múltiples las circunstancias irregulares que produjeron el escenario fatal. El trabajo de la Procuración -durante la investigación pero también en su rol de organismo querellante- logró probar la aplicación de regímenes de aislamiento en sectores que no reunían condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad, así como la negligencia en los procedimientos de requisa y en el monitoreo permanente del lugar. Las muertes se produjeron en un escenario atravesado por la ineficiencia y la desatención penitenciarias.

Por este episodio fueron condenados cuatro penitenciarios a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de homicidio culposo agravado por la cantidad de víctimas. Aunque la condena impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4, y acordada en el marco del juicio abreviado, es considerada insuficiente, sin embargo no opaca el importante significado y la trascendencia de este proceso. Por primera vez se logró el reconocimiento de la responsabilidad estatal de las muertes bajo custodia del SPF y la condena a cuatro agentes federales que alcanzó a la totalidad de la estructura penitenciaria, incluyendo desde el celador a cargo de la supervisión directa de las víctimas hasta el director del establecimiento.

PRIMERA CONDENA PENAL POR MUERTES

A AGENTES DEL SPF



Castigo a toda la estructura jerárquica del SPF



Reconocimiento de la responsabilidad estatal ante las muertes bajo custodia penitenciaria



- Condena insuficiente en el marco de un juicio abreviado



- No exoneración de los funcionarios